



DESPACHO DEL ALCALDE  
OFICINA JURIDICA

1030- 043238 MEMORANDO

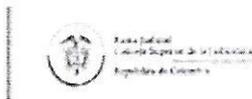
Ibagué, 20 SEP 2024

PARA: Vilma Yaneth Rivera Marroquín, Secretaria de las TIC

DE: Jefe Oficina de Jurídica

SUNTO: Solicitud de publicación

En atención a lo ordenado por el Juzgado Décimo Administrativo Oral Del Circuito De Ibagué en auto del 11 de julio de 2024, comunicado mediante oficio 0501 del 10 de septiembre de 2024, respetuosamente me permito solicitarle que en el menor tiempo posible, proceda a realizar la publicación en la página web del siguiente aviso:



## AVISO

La suscrita secretaria con fundamento en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, informa a los miembros de la comunidad en general la admisión de una acción popular, así:

ADMISIÓN DE ACCIÓN POPULAR			
RADICADO: 73001-33-33-010-2024-00154-00			
DESPACHO	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN	No. FOLIOS
Juzgado Décimo Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué	11 de julio de 2024 auto admite la demanda.	ADMITIR el presente MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS instaurado por HERNANDO ÁLVAREZ URUENA en contra del MUNICIPIO DE IBAGUÉ, de conformidad con lo antes considerado	3

Aviso que se publicará por el término de diez (10) días, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral cuarto del auto de fecha 11 de julio de 2024.

JUANA YURLEY MENA LLOREDA  
Secretaria



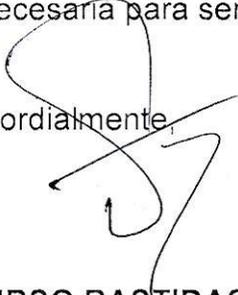


DESPACHO DEL ALCALDE  
OFICINA JURIDICA

Dicha publicación deberá realizarse en la cartelera de la Alcaldía del Municipio de Ibagué – Tolima, por el término de diez (10) días.

Una vez realizada la respectiva publicación y vencido el término, sírvase informar a esta oficina jurídica, indicando la fecha fijación y desfijación, tal información se hace necesaria para ser remitida al juzgado que ordene tal situación.

Cordialmente,

  
TIRSO BASTIDAS ORTIZ

Redactó/ Betty Escobar .KA-Asesora  
20-09-2024

Anexos: 2 folios.





# AVISO

La suscrita secretaria con fundamento en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, informa a los miembros de la comunidad en general la admisión de una acción popular, así:

ADMISIÓN DE ACCIÓN POPULAR			
RADICADO: 73001-33-33-010-2024-00154-00			
DESPACHO	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN	No. FOLIOS
Juzgado Décimo Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué	11 de julio de 2024 auto admite la demanda.	ADMITIR el presente MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS instaurado por HERNANDO ÁLVAREZ URUEÑA en contra del MUNICIPIO DE IBAGUÉ, de conformidad con lo antes considerado	3

Aviso que se publicará por el término de diez (10) días, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral cuarto del auto de fecha 11 de julio de 2024.

**JUANA YURLEY MENA LLOREDA**  
Secretaria

Firmado Por:  
Juana Yurley Mena Lloreda  
Secretario  
Juzgado Administrativo  
010  
Ibague - Tollma

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b37843c85dae26967acc87a6c28af21b6df0b21f99e4d54529344d0b7606c440**

Documento generado en 10/09/2024 02:24:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



Consejo Superior de la Judicatura  
Juzgado 10  
Administrativo Oral  
del Circuito de Ibagué

Ibagué, 10 de septiembre de 2024

Oficio 0501

Señor:

**ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

Correo: [notificaciones\\_judiciales@ibague.gov.co](mailto:notificaciones_judiciales@ibague.gov.co)

MEDIO DE CONTROL: POPULAR  
ACCIONANTE: HERNANDO ÁLVAREZ URUEÑA  
ACCIONADO: MUNICIPIO DE IBAGUÉ  
RADICADO: 73001-33-33-010-2024-00154-00

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha 11 de julio de 2024, comedidamente se le solicita ordenar a quien corresponda fijar el aviso correspondiente a la popular de la referencia en la cartelera de la Alcaldía del Municipio de Ibagué – Tolima, por el término de diez (10) días. Vencido el término anterior deberá devolver al Juzgado con la constancia de fijación y desfijación.

Se adjunta aviso y auto de fecha 11 de julio de 2024.

Cordialmente,

**JUANA YURLEY MENA LLOREDA**  
Secretaria